



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL

**INFORME SOBRE LA GESTIÓN DE LA TESORERÍA DE LA ENTIDAD
PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL PALACIO DE CONGRESOS DE
VALÈNCIA**

EJERCICIO 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	28/11/2025	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	RIESGOS.....	3
2.1	Área de cuestiones generales	3
2.2	Área de procedimientos de gasto	3
2.3	Área de procedimientos de pago	5
2.4	Área de cuentas bancarias.....	5
2.5	Área de pagos por cajas.....	6
2.6	Área de fichero maestro de terceros.....	7
3.	RECOMENDACIONES	7

ANEXO I: ALEGACIONES

ANEXO II: INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	28/11/2025	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



1. INTRODUCCIÓN

La Entidad ha implantado a principios de 2025 el software ERP de gestión Odoo, a través del cual se lleva la contabilidad, se registran las facturas, se traman los pagos y se gestiona el fichero maestro de terceros (en adelante FMT).

Es por ello que se ha tomado para su análisis una muestra de gastos realizados en el ejercicio 2025, pues en 2024 todavía no se había implantado dicho programa.

2. RIESGOS

El presente trabajo se ha realizado con el objeto de identificar para cada una de las áreas que se describen a continuación los riesgos existentes en la gestión de la tesorería. A partir de ello, hemos establecido el riesgo global (alto/medio/bajo) que tiene la Entidad en cada una de estas áreas:

2.1 Área de cuestiones generales

- Las funciones de tesorería recaen en el técnico superior de calidad y eficiencia, quien sustituye en estas funciones al director financiero, actualmente de baja laboral. Entre sus tareas se encuentran la recepción y registro de facturas, la contabilización, la preparación de remesas de pago, la gestión del FMT, la realización de conciliaciones bancarias y el pago material de forma mancomunada con la gerente.

Esta situación implica que no existe una debida segregación de funciones, lo cual aumenta el riesgo de fraude o error.

- El Palacio dispone de varios manuales de procedimientos administrativos, entre los que se encuentra la gestión de la tesorería. Sin embargo, dicho manual no está formalmente aprobado por las personas responsables.

En base a lo anterior se concluye que la Entidad presenta en el área de cuestiones generales de la tesorería un riesgo: ALTO.

2.2 Área de procedimientos de gasto

- En el ERP Odoo se registran pedidos de servicios o suministros relacionados con eventos, como puede ser el alquiler de stands o el

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	28/11/2025	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



servicio de personal de sala. No obstante, no existe vinculación entre los pedidos y los expedientes de contratación a los que corresponden, de forma que pueden realizarse pedidos sin comprobar que se haya aprobado previamente el gasto correspondiente (es decir, sin contrato) o si se ha superado el importe aprobado (importe de adjudicación).

- De la muestra de gastos analizada se ha detectado la realización de un pago de 4.594 euros sin haberse tramitado previamente ninguno de los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La Entidad recibe las facturas de los proveedores en un correo electrónico corporativo, en lugar de recibirlas a través de un registro electrónico de facturas como FACe o similar.
- Al efectuar las pruebas de cumplimiento se ha evidenciado que en las facturas no se señala por los proveedores el número de expediente, lo cual puede dar lugar a que se asigne incorrectamente a la persona responsable de la validación de la factura. Además, se dificulta el seguimiento de las facturas asociadas a cada contrato.
- Las facturas se contabilizan previamente a su validación por el responsable del gasto correspondiente.
- El proceso de registro contable de las facturas recibidas no está sujeto a una supervisión posterior.
- No hemos obtenido evidencia de que el personal técnico que da conformidad a las facturas realice un seguimiento de las asociadas a cada contrato, con el objeto de comprobar que no se supera el importe de adjudicación previamente a realizar el pago.
- No hemos podido verificar si el sistema Odoo impide el registro de facturas duplicadas, ya que durante la realización del trabajo de campo no funcionaba.

De acuerdo con lo anterior concluimos que la Entidad presenta en el área de procedimientos del gasto un riesgo: ALTO.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	28/11/2025	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



2.3 Área de procedimientos de pago

- El sistema Odoo no impide la realización de pagos que excedan el límite establecido en los pliegos y/o contratos, o que no estén autorizados, dado que no existe vinculación informática entre las facturas y los expedientes de contratación. Tampoco impide la realización de pagos duplicados. Además, no existe constancia de que se efectúe dicha comprobación de forma manual.
- Determinados pagos se efectúan a través de seis tarjetas prepago, cinco de las cuales están asignadas al personal del área comercial y una al director del área de administración financiera. El uso de estas tarjetas se limita, en el primer caso, al pago de gastos por desplazamiento y manutención, y, en el segundo, al pago de compras por internet.

Hemos seleccionado siete disposiciones efectuadas con cargo a las tarjetas, sin que la Entidad, en seis de ellas, haya aportado los justificantes del gasto que acrediten su realización. En cuanto a la disposición justificada, señalar que no se ha autorizado por la persona responsable que establece la normativa interna.

En base a lo anterior se concluye que la Entidad presenta en el área de procedimiento de pago un riesgo: ALTO.

2.4 Área de cuentas bancarias

- La Entidad, además de las seis cuentas bancarias asociadas a las tarjetas prepago, tiene aperturadas tres cuentas corrientes en entidades financieras. Sobre dos de estas tres últimas sólo se efectúa una conciliación bancaria al cierre del ejercicio. Sobre las primeras no se realiza por el Palacio ninguna conciliación. A tal efecto cabe señalar que, durante la ejecución del trabajo se han evidenciado, en dos de ellas, diferencias entre los saldos registrados por las entidades financieras y los saldos contabilizados por el Palacio, por un importe de 212 euros, de las que no se ha proporcionado la pertinente justificación que ha dado lugar a su existencia.
- Si bien, según manifestaciones del personal responsable de la tesorería, se revisan diariamente los movimientos, el saldo final y la situación de los fondos en las entidades financieras, no se deja evidencia de ello.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	28/11/2025	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



De acuerdo con lo anterior concluimos que la Entidad presenta en el área de cuentas bancarias un riesgo: ALTO.

2.5 Área de pagos por cajas

- La Entidad dispone de una caja desde la que, según la normativa interna que la regula, sólo se pueden realizar pagos para atender gastos en concepto de desplazamiento, manutención y hospedaje. Sin embargo, de los movimientos que componen la muestra analizada se ha detectado un gasto en concepto de “farmacia”, que quedaría fuera de los supuestos mencionados anteriormente. Además, no se justifica en el expediente la necesidad del gasto, no se identifica al solicitante del gasto y no consta la firma del director del financiero como requiere la normativa.
- De acuerdo con la normativa interna tanto los anticipos de fondos como los gastos justificados deben estar firmados por el solicitante y por el director financiero, circunstancia que en la mayoría de los casos analizados hemos observado que no se cumple, pues siempre falta la firma de alguno de los dos intervenientes.
- Uno de los gastos seleccionados que componen la muestra se corresponde con 252 euros en concepto de desplazamiento en viaje a Bilbao. Del citado importe, no constan en el expediente facturas o tickets justificativos de la realización del gasto, por importe de 66 euros. Además, la mayoría de los documentos justificativos aportados se corresponden con gastos por desplazamiento en taxi en la ciudad de València fuera de las fechas en que tuvo lugar el viaje.
- La normativa interna establece que, mensualmente, se realizará un arqueo de caja, aspecto del que no hemos obtenido evidencia de su cumplimiento, pues sólo se nos ha aportado el arqueo correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2024. Del mismo, se desprende la existencia de un faltante en caja con respecto a los saldos contables de 486 euros, que no ha sido justificado por el Palacio.

En base a lo anterior se concluye que la Entidad presenta en el área de procedimiento de pago por cajas un riesgo: ALTO.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	28/11/2025	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



2.6 Área de fichero maestro de terceros

- La Entidad dispone de un manual de procedimientos el cual se elaboró en el año 2021 a raíz de sufrir una estafa por suplantación de identidad en el año 2020, para reforzar los controles relacionados con la autentificación de la identidad de los proveedores previamente a la realización de los pagos, el cual no está formalmente aprobado.

Dicho manual, no se sigue en la práctica ni está actualizado, pues actualmente el fichero maestro de terceros (en adelante FMT) está alojado en el ERP ODoo y la documentación de los proveedores se recibe a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia, aspectos que no se contemplan en el mismo.

Por otro lado, del trabajo de campo realizado se ha evidenciado el incumplimiento del Plan Programa de Armonización y Homologación de las Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia (en adelante PPAH) ya que no se verifica si la persona que presenta el certificado bancario con el número de cuenta del proveedor tiene poderes de representación. Además, en uno de los cuatro pagos analizados no se ha solicitado la declaración responsable con el número de cuenta del proveedor y en dos de ellos ni la declaración responsable ni el certificado bancario.

- Las funciones de registro y mantenimiento del FMT las lleva a cabo la persona responsable de la contabilidad, pudiendo realizar, asimismo, tareas incompatibles con dichas funciones como son la introducción de facturas en el sistema contable y la preparación de conciliaciones bancarias.

De acuerdo con lo anterior concluimos que la Entidad presenta en el área de fichero maestro de proveedores un riesgo: ALTO.

3. RECOMENDACIONES

- Un aspecto fundamental en la gestión de la tesorería es la segregación de funciones con el fin de que ninguna persona controle todas las etapas, disminuyendo con ello el riesgo de apropiación indebida. Por ello, sería conveniente que no recayesen en la misma persona funciones de tesorería, funciones de recepción y registro de facturas,

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	28/11/2025	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



contabilización, preparación de documentos de pago y realización del mismo, gestión del FMT y preparación de conciliaciones bancarias.

- Los manuales de procedimientos deberían aprobarse formalmente por el Consejo de Administración del Palacio.
- Para reducir el riesgo de efectuar compras indebidas, se debería vincular en Odoo los pedidos con los expedientes de contratación de los que derivan.
- Con el fin de mitigar el riesgo de que no se produzca una eficiente utilización de los fondos, todas las adquisiciones de bienes y servicios deben quedar sujetas a los requisitos y procedimientos previstos en la normativa contractual.
- Para evitar errores en la asignación de la validación de las facturas a la persona que corresponde, así como para realizar un adecuado seguimiento de la ejecución de los contratos, el Palacio debería exigir a los proveedores que hagan constar el número de expediente al que están asociadas.
- Para mitigar los riesgos de fraude, manipulación contable y trazabilidad, el registro contable de las facturas debe ser posterior a la verificación de su conformidad por el responsable del gasto.
- Con el objeto de disminuir el riesgo de error, el proceso de registro contable debería ser acompañado posteriormente de su supervisión.
- Entre los controles establecidos sobre los pagos, se debería incluir que el sistema informático bloquee aquellos pagos en los que el importe facturado difiera o supere lo establecido en pliegos y contratos. Asimismo, debería impedir tanto la realización de pagos duplicados como de aquellos que no se hayan autorizado previamente.
- Para reducir el riesgo de fraude, las disposiciones de las tarjetas prepago deben quedar indefectiblemente ligadas a su justificación mediante los correspondientes documentos acreditativos de la realización del gasto.
- Las conciliaciones bancarias constituyen un aspecto esencial en el control interno de la tesorería, por ello, para todas las cuentas, se

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	28/11/2025	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



deben preparar por un responsable y supervisar, al menos, con una periodicidad mensual y no anual.

- Para una adecuada trazabilidad de la gestión de la tesorería, debería dejarse evidencia documental de la revisión diaria por parte del personal responsable de los movimientos, el saldo final y la situación de los fondos en las entidades financieras, al menos cuando se aprecien diferencias con la contabilidad.
- Para mitigar el riesgo de uso indebido o inapropiado de los fondos de efectivo, deberá cumplirse con la normativa interna en cuanto a las disposiciones por anticipado de la caja y su posterior liquidación, así como en cuanto al contenido e información de los justificantes. Asimismo, las salidas definitivas de fondos de las cajas deben ser, de forma taxativa, por el importe de los justificantes aportados.
- Para reducir el riesgo de apropiación indebida de los fondos deberían realizarse los arqueos de caja con la periodicidad establecida en la normativa interna. Asimismo, deberían analizarse y corregirse mediante las medidas necesarias las diferencias puestas de manifiesto.

Adicionalmente, deberían realizarse arqueos sorpresivos por parte de una persona independiente de todas las demás funciones relacionadas con el efectivo, dejando constancia de ello.

- Con el fin de reducir el riesgo de que se produzcan altas y modificaciones no autorizadas en el FMT que puedan derivar en pagos a terceros incorrectos o fraudulentos, se debería tener en cuenta en su integridad lo dispuesto en el PPAH que resulta de aplicación obligatoria. Por tanto, deberá actualizarse el manual de la Entidad a lo dispuesto en este Plan. En cualquier caso, en tanto en cuanto no se produzca la actualización del manual deberá cumplirse por la Entidad lo dispuesto en el mismo.
- Para mitigar el riesgo de una inadecuada segregación de funciones en el mantenimiento del FMT, se recomienda que las mismas no se realicen por la persona responsable de la contabilidad, y que los cambios que se produzcan en dicho fichero sean supervisados y revisados por un responsable.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	28/11/2025	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	28/11/2025	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023